

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MAR**

EXTRACTO de la Orden de 11 de enero de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero (GALP), para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), y se convocan las correspondientes al año 2022, tramitada como anticipado de gasto (código de procedimiento PE155B).

BDNS (Identif.): 608487.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo pode consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los grupos de acción local del sector pesquero que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber sido seleccionados por la Consellería del Mar en el marco del desarrollo sostenible de las zonas de pesca del FEMP 2014-2020.

b) Haber firmado un convenio de colaboración con la Consellería del Mar para el desarrollo de una estrategia de desarrollo local participativo (EDLP).

c) Participar en un proyecto de cooperación interterritorial y/o transnacional.

Segundo. *Finalidad*

El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de ayudas para proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales dentro de la Unión Europea (UE) de los grupos de acción local del sector pesquero (en adelante, GALP) para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del FEMP 2014-2020 al amparo de las estrategias de desarrollo local partici-



pativo (en adelante, EDLP), así como convocar las ayudas para el año 2022 de acuerdo con las bases reguladoras.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 11 de enero de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos de cooperación interterritoriales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero (GALP), para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020, al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), y se convocan las correspondientes al año 2022, tramitada como anticipado de gasto (código de procedimiento PE155B).

Cuarto. *Importe*

El crédito presupuestario para las solicitudes de ayuda tramitadas en el ejercicio del año 2022, alcanza el importe de ochenta y dos mil euros (82.000,00 €), consignado en la siguiente anualidad y partida presupuestaria:

Partida presupuestaria	Año 2022
15.03.723C.780.1	82.000,00 €

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Las solicitudes de ayudas podrán ser presentadas en el plazo de un (1) mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 11 de enero de 2022

Silvia Cortiñas Fernández
Secretaria general técnica de la Consellería del Mar

CVE-DOG: knyofhf0-xbd5-7op4-w2r7-jh9s8tu9n957

